	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-060
	RESOLUCION ADJUDICACION PROCESOS DE MENOR Y MAYOR CUANTIA	VERSION: 2
		FECHA: NOV 2018
		PAGINA1 de 2

RESOLUCION No. 000841

(ABRIL 25 DE 2022)

Por medio de la cual se adjudica el contrato dentro del Proceso de invitación Pública de Menor Cuantía No: SA22-159 para la contratación de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,

en uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el artículo 6 del Acuerdo No. 008 de Junio 13 de 2013 – Estatuto de Contratación- y,

CONSIDERANDO

Que la E.S.E HUEM inició el proceso de menor cuantía No: SA22-159, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**

Que de conformidad con el acta de cierre del 08 de Abril de 2022, se presentaron las siguientes ofertas:

1. **JAVIER ANTONIO RAMIREZ FLOREZ**
2. **INGEMET JYS S.A.S.**

Que con fundamento en el artículo 11 del Estatuto Contractual – Acuerdo No: 008 del 13 de junio de 2013- el Comité de Contratación analizó las ofertas presentadas, previa verificación de requisitos habilitantes, evaluando los criterios ponderables de acuerdo con lo establecido en la Invitación, tal como consta en el respectivo informe y recomendó adjudicar el contrato a **JAVIER ANTONIO RAMIREZ FLOREZ.**


Que habiéndose corrido traslado del informe de evaluación, publicado en la página Web de la Institución de fecha 20 de Abril de 2022, no se realizó pronunciamiento alguno.

Que en virtud del artículo 36 de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación- el acto de adjudicación es irrevocable y obligatorio para las partes;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato dentro del Proceso de invitación Pública de Menor Cuantía No: SA22-159, cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,** a: **JAVIER ANTONIO RAMIREZ FLOREZ,** persona natural, identificado con cedula ciudadanía No. 88.204.713 de Cúcuta, y propietario del establecimiento de comercio REPRESENTACIONES MR DEL NORTE, por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS (\$466.045.608) MCTE.-**


 ESE Hospital Universitario ERASMO MEOZ	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-060
		VERSION: 2
	RESOLUCION ADJUDICACION PROCESOS DE MENOR Y MAYOR CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA2 de 2

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: Sendas copias de este acto administrativo serán remitidas a la Subgerencia Administrativa y oficina de sistemas, debiendo publicarse en la página web de la institución.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta a los 25 días del mes de Abril de 2022.


MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ
GERENTE- ESEHUEM

Revisó y Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador Actisalud-GABYS
Proyectó: Argemira Mora Álvarez, Técnico Administrativo ESEHUEM

